

04183

15 ABR 2019

CIRCULAR

A: TODAS LAS EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS MANUFACTURERAS Y EXPORTADORAS DE CIGARROS

Nos permitimos dirigirnos a ustedes en ocasión de hacer de su conocimiento que, a través de nuestra Embajada en la República Popular China, hemos sido informados de que se han iniciado las gestiones para lograr la asignación de una cuota de exportación de cigarros a dicho país; con respecto al volumen o cuota de cigarros que puede exportar la República Dominicana, el mismo nos será dado a conocer en los próximos días.

Asimismo, nos manifiestan y/o sugieren que, toda aquella empresa interesada en exportar sus productos a dicho mercado, procedan, de manera inmediata a realizar el registro de marca correspondiente en dicho país, pues el mismo se constituye un requisito indispensable.

En ese sentido, tenemos a bien remitirles, en adjunto, una cotización enviada por nuestra Embajada en la República Popular China, de una firma de servicios legales (LAFA LAW LEGAL SERVICES) que entienden conveniente, ya que cuentan con profesionales de origen latino para asistirles durante el proceso de registro de marca de sus productos en dicho país asiático; no obstante hacemos la salvedad que el uso de dicha firma es opcional, por lo que pueden sentirse en libertad de elegir la que encuentren oportuna.

Sin otro particular por el momento,
Atentamente,

Lcda. Luisa Fernández Durán
Directora Ejecutiva

LFD/DL/jmm

